ANEXO I

Modelo de solicitud de la nacionalidad española por opción

(Apartado 1 párrafo primero disposición adicional 8.ª de la Ley 20/2022)

AL SR./A ENCARGADO/A DEL REGISTRO CIVIL DE:

	Nombre:		Apellido del padre:		
	Apellido de la madre:		Nacionalidad:		
	Estado Civil:		Pasaporte:		
	Domicilio:	Domicilio:			
	Provincia:		País:		
	Telf. Contacto:		E-mail:		
IACION	según lo dispuesto menciones de iden		de la Disposición adicional d hace constar lo siguiente:	la nacionalidad española por OPCIÓN, octava de la Ley 20/2022. Además de las	
QUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 15 DEL CÓDIGO CIVIL, DECLARA OPTAR POR LA VECINDAD CIVIL:					
	Común	D.º Civil	de Islas Baleares	D.º Civil Foral de Navarra	
	Foral del País Vas	co D.º de G	alicia	Fuero del Baylío	
	D.º Civil de Catalur	ia D.º Civil	de Aragón	Tierra de Ayala	

QUE PRESTA JURAMENTO O PROMESA DE FIDELIDAD AL REY Y DE OBEDIENCIA A LA CONSTITUCIÓN Y A LAS LEYES ESPAÑOLAS.

QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA SE FUNDAMENTA EN QUE EL/LA SOLICITANTEES HIJO/A DE PADRE O MADRE, O NIETO/A DE ABUELO/A ORIGINARIAMENTE ESPAÑOL O ES HIJO/A DE PADRE O MADRE, O NIETO/A DE ABUELO/A ORIGINARIAMENTE ESPAÑOL QUE PERDIERON O RENUNCIARON A LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA COMO CONSECUENCIA DEL EXILIO.

Con el presente escrito se aportan los documentos probatorios de los hechos mencionados.

En virtud de lo expuesto, se solicita la admisión del escrito y los documentos adjuntos y la incoación del oportuno procedimiento, al que se dará el trámite legal pertinente, según los artículos 20 y 23 del Código Civil.

DOCUMENTOS QUE SE APORTAN:

Documento de identidad del/de la solicitante Certificado literal de nacimiento del/de la solicitante, legalizado/apostillado y en su caso, traducido. Certificado literal de nacimiento del padre o madre, abuelo o abuela español/a del solicitante. Certificado literal de nacimiento del padre o madre, el que corresponda a la línea del abuelo/a español, del/de la solicitante, legalizado/apostillado y en su caso, traducido. Documentos acreditativos de la condición de exiliado del padre o madre, abuelo o abuela español/a: Haber sido beneficiario de pensión otorgada por la Administración española a los exiliados. Haber padecido situaciones de represión o persecución política: certificaciones o informes expedidos por entidades o instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por las autoridades españolas o del Estado de acogida relacionados con el exilio. Cualquier otro documento. Documentos acreditativos de la expatriación o salida del territorio español y permanencia estable en el territorio de otro Estado. Pasaporte o título de viaje con sello de entrada en el país de acogida. Certificación del Registro Civil local del país de acogida que acredite haber adquirido la nacionalidad de dicho país. Documentación oficial de la época del país de acogida en la que conste el año de llegada o la llegada al mismo por cualquier medio de transporte. Certificación del Registro de Matrícula del Consulado español. Certificaciones consulares que acrediten la residencia en el país de acogida.				
☐ Otros documentos.				
_nadede				